



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 31 / 2011

FECHA : 18 DE ENERO 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIÓN**.

ubicado en **LOTEO PRIMAVERA PARCELA N° 32** N° **S/N**
población **Sector RUTA 215. KM13, LAS LUMAS**
propiedad de **RODRIGO BEYER NEIRA**
R.U.T. N° **8.609.402-9** Rol 2237-331

PERMISO OTORGADO N° 424

FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2010

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	131,21 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	131,21 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 81	DEL 12/01/2010	
Alcantarillado	Resolución Sanitaria	N° O-R/851	DEL 23/07/2010	
Electricidad	Declaración TE1	N° 199267	DEL 27/09/2008	SEC



Rafael Mella Rizzo
RAFAEL MELLA RIFFO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RMR/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, con destino habitacional, la cual se desarrolla en un piso.

Superficie recepcionada: 131,21 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Gerardo Beyer Neira.

Constructor : Gerardo Beyer Neira.

DOM/GAM/gam